

*Plaza pública*

para la edición del 5 de abril de 1995

## Derechos de delincuentes

Miguel Ángel Granados Chapa

Aun los delincuentes (y sobre todo los que lo son sólo presuntamente) tienen derechos, que deben ser respetados. Salvo cuando una sentencia los priva de algunos de ellos, como la libertad personal y la de tránsito, o cuando se les inhabilita conforme a la ley para el desempeño de una función, quienes han infringido la norma y son procesados por eso, conservan derechos esenciales como los de expresión y petición. De no aceptarse esta idea y su práctica, el Estado se abate al mismo nivel de quienes rompen las bases legales de la convivencia, y pierde con eso legitimidad.

Pienso lo anterior al conocer los infructuosos intentos de Carlos Cabal Peniche por llevar adelante la defensa jurídica de sus intereses. No se requiere tener simpatía alguna con ese banquero caído en desgracia para expresar preocupación por lo que autoridades hacendarias hacen en su perjuicio. Más todavía, me parece que Cabal Peniche encarna una de las peores especies que la modernidad salvaje produce, que es la de quienes se enriquecen sobre la base de nexos dudosos con políticos que no dan la cara y abandonan a sus socios a la hora de las dificultades. Pero esa afirmación corresponde al orden de lo político, no de lo jurídico; y pertenece por lo tanto a lo opinable y discutible. De la

expresión de un juicio de este género no se desprende daño material para nadie, aunque sirva para normar el criterio público sobre una persona. Pero sí se le causa quebranto cuando se le pone en estado de indefensión.

Dotado de eficaz asistencia jurídica (encabezada por el senador Salvador Rocha Díaz, que acaba de perder la postulación priista a la gubernatura de Guanajuato), el banquero tabasqueño-yucateco ha obtenido la suspensión definitiva en juicios de amparo abiertos contra la intervención gerencial en sus bancos Cremi y Unión, que el gobierno le vendió y luego ha buscado quitarle. Igualmente tiene en trámite quince juicios de amparo más relacionados con el mismo asunto, y ha emprendido juicios mercantiles, para atacar sus problemas desde otros ángulos. Pero, de creer en sus versiones, ha sido víctima de acciones ilegales por autoridades a las que identifica con claridad, por lo que deben ser ventiladas públicamente.

Por un lado, los abogados de Cabal Peniche (que se encuentra prófugo, probablemente en Europa) aseguran que un funcionario de la Comisión Nacional Bancaria ordenó formalmente, mediante oficio, practicar "modificaciones a los registros contables en relación con el crédito otorgado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos a Carlos Cabal Peniche, a efecto de que apareciera otorgado a Banco Unión, SA, y que apareciera que esta institución lo había entregado indebidamente a Carlos Cabal Peniche por conducto de las intermediarias Alfil y Asociados SA de CV y Servicios Tecfin, SA de CV, así como el registro

contable de un quebranto originado por Carlos Cabal Peniche por la cantidad de cien millones de dólares".

Si no entiendo mal, lo que la defensa del banquero sugiere es la comisión de delitos en el afán de probar los que hubiera cometido Cabal Peniche. La acusación no es trivial ni atañe sólo a esos negocios jurídicos, sino que reviste importancia pública. La tiene igualmente otra denuncia formulada ante la Procuraduría General de la República, también relacionada con actos de funcionarios de la Comisión Nacional Bancaria. Según esa denuncia, le ha sido impedida a su defensor la presentación de solicitudes ante ese organismo público.. A las personas encargadas de entregarlas a la oficialía se les informó "que por instrucciones de la presidencia y de la dirección jurídica de la citada comisión, debía impedirse la presentación de cualquier solicitud hecha por o en nombre de Carlos Cabal Peniche". Y hasta se llegó al extremo, al ser invocado el capítulo del código penal referido abuso de autoridad, de que se le recomendara "que hiciera valer dicho ordenamiento legal como mejor le pareciera". Varios empleados y funcionarios de esa Comisión habrían procedido de esa manera, sin importarles la presencia de un notorio público conducido ex profeso al domicilio de la CNB.

Tal vez estemos en presencia de una argucia legal de los abogados de Cabal Peniche, destinada sobre todo a litigar en los periódicos, ardid que ejercen quienes experimentan debilidad en sus posiciones ante los tribunales. Induciría a pensar así el hecho de que el 3 de

abril se denuncien hechos ocurridos el 18 y el 20 de enero, como si se hubiera esperado el curso de algunas diligencias judiciales y ante resultados adversos se emprendiera esta vertiente penal. Pero de no ser así, estaríamos frente a un escandaloso caso de persecución más allá de lo dispuesto y permitido por la ley, que revelaría ajustes de cuentas que no deben ser enmascarados por el aparente cumplimiento del derecho.

cajón de sastre

Hoy debe comparecer ante el juzgado penal donde se procesa a Gloria Benavides, la presunta subcomandante zapatista Elisa, el señor Odilón Hernández, que no se presentó la primera vez que fue citado para ratificar la extraña denuncia que está en el origen formal del enjuiciamiento a la compañera de Jorge Javier Elorriaga, a su vez detenido en Tuxtla Gutiérrez, como parte de la misma operación. El señor Hernández, a quien presuntamente Gloria Benavides y tres personas más, vestidas de negro y armadas con metralletas, asaltaron en la calle Tenayuca, de la colonia Vértiz Narvarte, a las seis de la mañana del 8 de febrero, habría sido excepcionalmente bien tratado por el ministerio público que, a fin de castigar a quienes le robaron cien nuevos pesos, en menos de once horas recibió su denuncia, envió a un agente de la policía al lugar de los hechos, obtuvo una orden de cateo e ingresó al domicilio señalado, donde halló un arsenal formado por dos pistolas. Igualmente hoy debe celebrarse la audiencia constitucional en el juicio de amparo promovido por la detenida contra el auto de su formal prisión.